

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 2** *ORDEN 2325/2021, de 30 de julio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1374/2021, de 19 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convoca el puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional de Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garcí", para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Por Orden del Consejero de Educación y Juventud, de 19 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo), se aprobó convocatoria pública del puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional de Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garcí", para su provisión por el sistema de Libre Designación.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el Decreto 65/2006, de 27 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional en Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garcí", y verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada, previa consulta al Consejo Social,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a doña María Inés Borrego Holgado, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de "Procesos y Medios de Comunicación", con NIF \*\*\*\*6115-Y, y destino en el Centro Integrado de Formación Profesional de Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garcí".

##### Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

##### Tercero

El nombramiento y la toma de posesión serán efectivos desde el 1 de septiembre de 2021 y el desempeño del mandato será en comisión de servicios.

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de julio de 2021.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia  
y Portavoz del Gobierno,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/25.118/21)

